



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N. °522-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 26 de setiembre de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

VISTO:

El Oficio N°139-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por don Carlos Antonio Li Loo Kung Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: "COMPARACIÓN BROMATOLÓGICA, COMPUESTOS FENÓLICOS Y CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE TRES VARIEDADES DE FREJOL CAUPÍ(*Vigna unguiculata*) DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SAN RAMON - INIA," presentado por las Bachilleres, **VALERIA MARCELA GÓMEZ REÁTEGUI y LIZ KARINA VASQUEZ ICOMENA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de los ingenieros, Fernando Tello Célis, Dr.; Alberto José Bazán Ferrando, MSc; Rafael Segundo Vela Paredes, MSc., y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor de **16% de similitud**, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13°, 14° y 15°, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, titulado: "COMPARACIÓN BROMATOLÓGICA, COMPUESTOS FENÓLICOS Y CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE TRES VARIEDADES DE FREJOL CAUPÍ(*Vigna unguiculata*) DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SAN RAMON - INIA," presentado por las Bachilleres, **VALERIA MARCELA GÓMEZ REÁTEGUI y LIZ KARINA VASQUEZ ICOMENA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de los ingenieros, Fernando Tello Célis, Dr.; Alberto José Bazán Ferrando, MSc; Rafael Segundo Vela Paredes, MSc. Conformado según detalle:

Ing. Littman Gonzales Ríos, Dr.
Ing. Julia Desire Vásquez Angulo, Dra.
Ing. Carlos Alfredo Vegas Pérez, Dr.

Presidente
Miembro
Miembro



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N. ° 522-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 26 de setiembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arevalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DUIFIA, DEPIIA,) Asesores (2), Bachilleres (1) y Archivo.